



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116142
CUI. 11001020400020210071500
VÍCTOR FÉLIX CÓRDOBA ASTUDILLO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cuatro (04) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** mediante providencia veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo de tutela solicitado por **VÍCTOR FÉLIX CÓRDOBA ASTUDILLO**, contra el Juzgado Penal del Circuito de Patía - Cauca y el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa - Cauca.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a **DANIEL GUAMANGA ANAGONA** y **JAVIER ANDRÉS PEÑA ESPINOSA** terceros, vinculados, y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, el aviso de enteramiento será publicado en la página WFB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor